



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- D. VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE- En relación al expediente EEHPYC-02365-2022, CONCURSO MUNICIPAL DE POSTALES NAVIDEÑAS 2022.

Visto el TÍTULO II, CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 64, el día 4 de abril de 2022).

Visto que se considera conveniente efectuar la Convocatoria del Concurso Municipal de Postales Navideñas, ejercicio 2022,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente iniciado de oficio n.º EEHPYC-02365-2022, en relación a la Convocatoria de premios en materia de Concurso Municipal de Postales Navideñas, ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Visto el informe emitido por Intervención de fecha 7 de noviembre de 2022, el cual expone lo siguiente:

"Se destinará a la concesión de premios de dicho concurso la cantidad total de 300 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 2022-334-48002 "Concursos Culturales" del Presupuesto General del ejercicio económico 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 64, de fecha 4 de abril de 2022).

De acuerdo con la Providencia de Alcaldía, con esta fecha se efectúa retención de crédito con cargo a dicha aplicación por importe de 300 euros, para atender los compromisos que se deriven de la concesión de las referidas subvenciones."

TERCERO.- Visto el informe de fiscalización de fecha 7 de noviembre de 2022, siendo el resultado FAVORABLE.

Examinada la documentación que consta en el expediente, visto informe propuesta de Intervención emitido y firmado con fecha 7 de noviembre de 2022, visto informe de Fiscalización firmado con fecha 7 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de premios **por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Concurso Municipal de Postales Navideñas, ejercicio 2022.**

SEGUNDO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de premios por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Concurso Municipal de Postales Navideñas, ejercicio 2022, que se incluyen como anexo a esta Resolución.



900673759120e1188507603a0b0e110

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	15/11/2022 07:35
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	15/11/2022 09:19

2022 - 760

LIBRO

15/11/2022

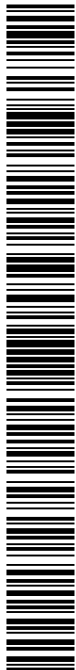
Libro de Resoluciones y Decretos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

TERCERO. Suministrar, por parte de la Intervención, la documentación necesaria a la BDNS para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretario, doy fe.



900673758120e1188507e603a000e110

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	15/11/2022 07:35
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	15/11/2022 09:19



CONCURSO MUNICIPAL DE POSTALES NAVIDEÑAS.

La Concejalía de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con motivo de la celebración de la Navidad, convoca el Concurso Municipal de Postales Navideñas, con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Con motivo de la conmemoración de las Fiestas Navideñas, el Área de Cultura del Ayuntamiento de Alcaudete convoca este concurso con la finalidad de estimular la creación artística de los niños y con el objetivo de no perder la tradición de felicitar estas fiestas con postales navideñas.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (Aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 64, de fecha 4 de abril de 2022) y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La modalidad de participación será individual y la técnica del trabajo será libre, siempre relacionada con la Navidad, debiendo de ajustarse a las siguientes limitaciones:

- El diseño del trabajo, será en tamaño único: CUARTILLA (excepto en las categorías de guardería e infantil, que se admite el tamaño folio).
- En la parte posterior se deberá indicar: Nombre completo, Colegio, edad y categoría en la que se participa.
- Cada Centro de enseñanza seleccionará las Postales Navideñas por categoría de su propio Centro en el número que considere oportuno y las propondrá al Jurado.

Serán excluidos los trabajos que no cumplan este procedimiento.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN.

Podrá participar todo el alumnado matriculado en los Centros de Enseñanza del Municipio de Alcaudete en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación de Adultos, Educación Especial y cualquier persona que lo desee en su apartado abierto.



900673758120e1188507603a00e11Q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA VALERIANO MARTIN CANO	Secretario General Alcalde	15/11/2022 07:35 15/11/2022 09:19



Se establecen las siguientes categorías:

- a) Guardería (se admite tamaño folio).
- b) Infantil (se admite tamaño folio).
- c) I Ciclo de Primaria.
- d) II Ciclo de Primaria.
- e) III Ciclo de Primaria.
- f) ESO.
- g) Educación de Adultos.
- h) Educación Especial.
- i) Abierto.

5. IMPORTE DE LAS AYUDAS Y SU FINALIDAD.

Se entregará un premio por modalidad que consistirá en un regalo que estimule la creación técnico-artística. De las nueve postales navideñas premiadas, se elegirá UN PREMIO ESPECIAL, siendo éste el que se reproduzca por parte del Ayuntamiento para las felicitaciones de Navidad.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios son los correspondientes a la partida presupuestaria n.º 2022- 334- 48002 “Concursos Culturales” por un importe máximo de 300 euros para esta Convocatoria.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y finalizará el día 5 de diciembre de 2022.

La solicitud y las postales realizadas se podrán presentar a través del Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, en el Área de Educación del Ayuntamiento de Alcaudete en Parque Fuensanta n.º 1 en horario de mañana de 8:00 horas a 14:15 horas ó por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

7. ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para resolver o aprobar esta Convocatoria es Alcaldía.

8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

El Jurado lo formarán personalidades del mundo de la Educación y la Cultura, nombradas por la Concejalía de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Alcaudete.

El Jurado se reunirá para emitir su fallo en los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



900673758420e1188507e603a000e110

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psta.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	15/11/2022 07:35
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	15/11/2022 09:19

2022 - 760

LIBRO

15/11/2022

Libro de Resoluciones y Decretos



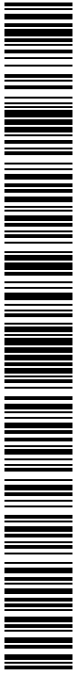
Se podrá declarar desierto alguno de los premios. Cualquier anomalía no planteada en las Bases será resuelta a juicio del Jurado.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como, autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete a que reproduzca la postal navideña en la forma y medida que éste estime conveniente, con la autorización de la persona ganadora o quien regente su tutoría.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.



900673758420e1188507e603a000e110

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA VALERIANO MARTIN CANO	Secretario General Alcalde	15/11/2022 07:35 15/11/2022 09:19